ADENDA No. 1
PROCESO DE SELECCIÓN POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
No. SDH-SIE-0015-2022

OBJETO: *Prestar los servicios de custodia, administración, compensación y liquidación de los valores que le sean confiados en depósito por la Secretaría Distrital de Hacienda y que hacen parte del (los) portafolio (s) administrado (s) por la Dirección Distrital de Tesorería, en las condiciones establecidas en el Libro 37 de la Parte 2 del Decreto 2555 de 2010, Por el cual se recogen y reexpiden las normas en materia del Sector Financiero, Asegurador y del Mercado de Valores y se dictan otras disposiciones, y demás disposiciones que lo modifiquen o adicionen. de conformidad con lo establecido en el presente Pliego de Condiciones Definitivo.*

La presente adenda se expide con base en la delegación efectuada a esta Subdirección de Asuntos Contractuales en el subnumeral viii. del literal b) del numeral 2.3.1.9 del Manual de Contratación de la Secretaría Distrital de Hacienda, el cual fue adoptado mediante Resolución No. SDH-000432 del 25 de noviembre de 2016 y de conformidad con las respuestas a las observaciones de carácter jurídicas recibidas, se hace necesario modificar el numeral 5.1. del Capitulo V del Complemento de Pliego de Condiciones del presente proceso de selección.

1.-

COMPLENTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES	**Se modifica**	**X**	**Se adiciona**		**Se inserta**		**Se suprime**	

Se modifica en numeral 5.1. CONDICIONES DEL CONTRATO del CAPÍTULO V DEL CONTRATO, el cual quedará de la siguiente manera:

5.1. *CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO*

Los proponentes aceptan íntegramente las condiciones y obligaciones del pliego de condiciones electrónico, el complemento del mismo y aquellas que de conformidad con la ley deben tener los contratos celebrados con la Administración Pública. La oferta, el pliego de condiciones electrónico y su complemento formarán parte integrante del contrato a celebrar. En caso de dudas, vacíos o aclaraciones, el orden de prelación será el siguiente: contrato, pliego, oferta.

Previa existencia de la correspondiente apropiación presupuestal, la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, D.C. en cumplimiento de sus responsabilidades y competencia administrativa, podrá eliminar, aumentar o disminuir en cualquier momento las cantidades de los bienes y servicios a contratar, según las necesidades de la misma, previa comunicación por escrito al contratista.

El contrato a suscribir es de ***PRESTACION DE SERVICIOS DE CUSTODIA DE VALORES***

ADENDA No. 1
PROCESO DE SELECCIÓN POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
No. SDH-SIE-0015-2022

2.-

COMPLENTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES	**Se modifica**	**X**	**Se adiciona**		**Se inserta**		**Se suprime**	

Se modifica el Anexo No. 3:

Anexo No. 3 Estipulaciones contractuales adicionales, se adjunta en PDF.

Las demás condiciones y exigencias del Pliego de Condiciones Electrónico y su complemento, los anexos y formatos del Proceso de Selección – Subasta Inversa Electrónica No. SDH-SIE-0015-2022, no modificadas en este documento continúan vigentes y su cumplimiento será de carácter obligatorio.

Dada en Bogotá, D.C., a los veintidós (22) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2022).

Jairo Lázaro Ortiz
Firmado digitalmente por Jairo Lázaro Ortiz

JAIRO LAZÁRO ORTIZ
Subdirector de Asuntos Contractuales

Proyectó: Amanda Liliana Rico Díaz.